



RESOLUCIÓN No. **0040** DEL

12 ENE 2024

“Por medio de la cual se acepta una prórroga para tomar posesión en un empleo adscrito a la Planta de Personal de la Secretaría de Educación de Casanare”

700.15.15

LA SECRETARIA DE EDUCACION DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto 0084 del 12 de mayo de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación de Casanare expidió la Resolución N° 2888 del 17 de noviembre de 2023 *“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la Planta Global de Personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación de Casanare y se toman otras determinaciones”* acto que dispuso del nombramiento en periodo de prueba de LOURDES PAZ BARBA BARCELÓ identificada con cedula de ciudadanía N°1.013.642.681 como DOCENTE DE AULA del área de CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA de la Institución Educativa LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO del municipio de OROCUE.

Que entre otras cosas la Resolución N°2888 del 17 de noviembre de 2023 además dispuso de la terminación del nombramiento provisional en vacante definitiva de EDGAR MANUEL DUEÑAS GUECHA identificado con cédula de ciudadanía N° 7.163.958 como DOCENTE DE AULA del área de CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA de la Institución Educativa LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO del municipio de OROCUE, dado que ocupa provisionalmente la plaza escogida por LOURDES PAZ BARBA BARCELO.

Que el Decreto 915 de 2016 al respecto de la solicitud de prórroga para tomar posesión en un empleo para el cual se nombró en periodo de prueba estipula lo siguiente: **“ARTÍCULO 2.4.1.1.21. Nombramiento en período de prueba y evaluación.** (...). *En caso de no aceptar o de no tomar posesión del cargo en el término establecido, la entidad territorial certificada procederá a nombrar a quien siga en la lista de elegibles, salvo que el designado haya solicitado una prórroga justificada para su posesión y la misma sea aceptada por la entidad territorial certificada, la cual no puede ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendario.”*

Que, LOURDES PAZ BARBA BARCELÓ, mediante comunicación electrónica de fecha 22 de noviembre de 2023, solicitó ante este despacho prórroga para tomar posesión en el empleo de DOCENTE DE AULA del área de CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA de la Institución Educativa LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO del municipio de OROCUE, *“Para lo cual aporto formato de incapacidad médica, en la que se relaciona una licencia de maternidad expedida a su favor, con fecha de inicio 04 de diciembre del 2023 y fecha de finalización 07 de abril del 2024”*

Que, analizadas las razones que justifican la solicitud de LOURDES PAZ BARBA BARCELÓ este despacho considera pertinente conceder la prórroga hasta el 07 abril de 2024, es decir al día siguiente de la finalización de la licencia de maternidad arriba mencionada.



RESOLUCIÓN No.

0040

DEL

12 ENE 2024

“Por medio de la cual se acepta una prórroga para tomar posesión en un empleo adscrito a la Planta de Personal de la Secretaría de Educación de Casanare”

700.15.15

Que en virtud de lo anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Conceder prórroga a LOURDES PAZ BARBA BARCELÓ identificada con cedula de ciudadanía N°1.013.642.681, para tomar posesión en el empleo de DOCENTE DE AULA del área de CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA de la Institución Educativa LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO del municipio de OROCUE, hasta el 07 abril de 2024, para el cual fue nombrada en periodo de prueba por haber superado satisfactoriamente el Concurso de Méritos adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

PARAGRAFO: Como consecuencia de lo anterior, LOURDES PAZ BARBA BARCELO tomará posesión del empleo de DOCENTE DE AULA del área CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA de la Institución Educativa LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO del municipio de OROCUE el 08 de abril de 2024 y por ende EDGAR MANUEL DUEÑAS GUECHA se mantendrá vinculado hasta tanto la entidad informe la fecha de efectividad de la terminación de su nombramiento provisional.

ARTÍCULO 2: Comunicar la presente resolución a LOURDES PAZ BARBA BARCELO y a EDGAR MANUEL DUEÑAS GUECHA, haciéndoles saber que contra la misma no proceden recursos.

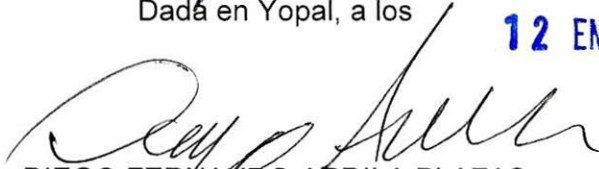
ARTÍCULO 3: Para los fines pertinentes envíese copia del presente acto administrativo a las dependencias de nómina e historias laborales.


ARTÍCULO 4: La presente resolución rige a partir de su expedición.


COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Yopal, a los

12 ENE 2024


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare


Vo.Bo.: Erika Lizeth Contreras Vanegas, Directora Administrativa.

Revisó: Robert Kennedy Morales Salamanca, Profesional Especializado

Proyectó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)